

Denominación del Título	Máster Universitario en Composición Musical con Nuevas Tecnologías
Universidad Solicitante	Universidad Internacional de La Rioja
Centro	Facultad de Ciencias Sociales y Humanidades
Rama de Conocimiento	Artes y Humanidades

ANECA, conforme a lo establecido en el artículo 28 Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre, por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de su calidad, ha procedido a realizar el informe de seguimiento sobre la implantación del Título Oficial arriba indicado.

CRITERIO 1. ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO

El título, implantado en el curso 2018/2019, obtuvo la renovación de su acreditación por parte del Consejo de Universidades en 2021. El análisis de los datos recogidos en este informe comprende las fechas transcurridas desde el primer curso académico posterior a la renovación de la acreditación, 2019/2020, hasta el último curso completo 2022/2023. Esto implica ocho promociones ya que hay dos periodos de matrícula, primavera y otoño.

En estos cursos, como demuestran las evidencias presentadas, incluyendo las encuestas, se ha cumplido en general con lo dispuesto en las Memoria verificada. El número de estudiantes de nuevo ingreso se considera adecuado y dentro de las plazas ofertadas. Ese número ha pasado de los 72 estudiantes en el curso 2019/2020 a 100 en el curso 2022/2023, cubriéndose así el 67% de las plazas ofertadas dentro del número de plazas de nuevo ingreso indicado en la Memoria (150 plazas). Así, como puede verse en la TABLA 4. Evolución de indicadores y datos globales del título, la ratio profesor/estudiante se sitúa en 1/36 en el curso 2019/2020; 1/37 en el 2020/2021; 1/38 en el 2021/2022 y 1/35 en el curso 2022/2023, cifras que permiten el adecuado desarrollo de las diferentes actividades formativas y dentro de los márgenes de la Memoria que la sitúa en 1/42.

El perfil recomendado previsto para este título (Evidencia E01: Datos de matriculación y perfil de ingreso) es estudios Superiores de Conservatorio en cualquier especialidad (composición, dirección, musicología, pedagogía, interpretación, etc.); Grados en Música, Musicología o Historia y Ciencias de la Música. En estos dos últimos casos se solicitará plan de estudios y certificado de notas que avalen su conocimiento musical, que serán valorados por la comisión de admisiones del máster. También se puede acceder con titulaciones equivalentes en el caso de estudiantes extranjeros. Además, también serán admitidos aquellos estudiantes que, aunque no cuenten con las titulaciones mencionadas, puedan acreditar experiencia profesional demostrable, con no menos de dos años de experiencia con dedicación completa, o tiempo equivalente en el caso de dedicación parcial, realizando tareas relacionadas con el ámbito musical (en el proceso de admisión, se solicitará certificado de empresa que acredite la experiencia profesional descrita) en Profesor de música en Conservatorios y/o instituciones educativas o Director o



instrumentista en orquesta de carácter nacional o autonómico. Los resultados de la aplicación de esta norma son los siguientes:

- Curso 2019/2020: La mayoría de los estudiantes (66%) proceden de Grados en Música o equivalentes. Un 26% son titulados superiores de Conservatorio.
- Curso 2020/2021: Predominan estudiantes de Grado en Música (67%), seguido por titulados de Conservatorio (27%) y un 6% con experiencia profesional.
- Curso 2021/2022: Mayoría de estudiantes de Grado en Música (61%), seguido por titulados de Conservatorio (28%) y un 4% con experiencia profesional.
- Curso 2022/2023: predomina el acceso por Grado en Música (66%), seguido por titulados de Conservatorio (19%) y un 4% con experiencia profesional.

La Evidencia E03: Procedimientos de reconocimiento y transferencia de créditos indica el procedimiento general, pero durante las promociones objeto de análisis del presente informe no ha habido estudiantes con reconocimiento de créditos.

La mayoría de los estudiantes (64,3%) tienen entre 25 y 39 años y el 28,4% son mayores de 40 años, lo cual es un dato relevante para este título. Predomina el género masculino en todas las promociones analizadas, con porcentajes de entre el 82% y el 89%.

El número de estudiantes matriculados oscila entre 72 y 100 por curso, cumpliendo con los requisitos de admisión expresados en la Memoria y disponibles en la página web de la universidad.

Las normativas de permanencia y reconocimiento y transferencia de créditos (Evidencia E02: Normativa de permanencia y reconocimiento de créditos y Evidencia E03: Procedimientos de reconocimiento y transferencia de créditos) están accesibles en la web de UNIR y corresponden con la Memoria verificada. La mayoría de los estudiantes ha optado por la matrícula a tiempo completo, y no se han solicitado reconocimientos de créditos durante los cursos analizados (E03) ni se han exigido complementos de formación (Evidencia E04: Guías docentes y plan de estudios).

La implantación del plan de estudios ha seguido lo establecido en la Memoria de verificación, con una ratio profesor / estudiante adecuada (entre 1/35 y 1/38) (TABLA_1_Asignaturas_del_plan_de_estudios_y_su_profesorado) y actividades formativas que facilitan la adquisición de competencias, como demuestran los resultados de las asignaturas (TABLA_2_Resultados_de_las_asignaturas_plan_de_estudios), con una tasa de éxito superior al 98% en todos los casos excepto en el TFM (90%). El título no ha implantado complementos de formación (Evidencia E04. Descripción_CA_CF_MU_CMNT).

Los mecanismos de coordinación docente han garantizado una adecuada asignación de la carga de trabajo y planificación temporal, con reuniones virtuales y seguimiento continuo por parte de la coordinación académica, se incluyen las Actas de las reuniones de claustro, coordinación de asignaturas y otras reuniones de los cursos objeto de seguimiento (Evidencia E05. Documentación_coordinación_CMNT).

Las actas de las reuniones del Claustro y Coordinación de Asignatura incluyen asuntos relativos a la coordinación del título, como informes sobre la marcha del título, planificación de AF, revisión de procedimientos, asignación de tareas, etc.



A fin de realizar un análisis pormenorizado, se han seleccionado las 4 asignaturas siguientes: Análisis de la música audiovisual, Herramientas de orquestación avanzada, Proyectos de Composición electroacústica y Trabajo Fin de Máster. Los contenidos, las competencias, los resultados de aprendizaje y los Sistemas de evaluación de las Guías docentes del curso 2022-2023 se corresponden con lo establecido en la Memoria verificada, añadiéndose en la web información complementaria referida a Bibliografía, Profesorado y Orientaciones para el estudio. Para la asignatura TFM se ha detectado un cambio en la aplicación de los Sistemas de evaluación, siendo el resto de los aspectos coincidentes respecto a lo establecido en la Memoria Verificada. En este sentido, la Guía docente que se muestra en la Web (https://static.unir.net/guias_espaa/guias_nuevas/tfm_composicion_musical.htm) cuya última revisión, según indica la propia web es del 07/06/2021, indica que el Sistema de evaluación se compone de tres instrumentos: Estructura, ponderado con 20%, Contenidos del TFM, ponderado con 50% y Exposición del TFM, con 30%, mientras que en la Memoria verificada (20-9-2021) aparecían solo dos Sistemas de evaluación: Evaluación de la exposición del Trabajo Fin de Máster (25%) y Evaluación de la estructura y contenido del TFM con un 75%.

Los datos relativos a los Resultados de las asignaturas (TABLA 2- Resultados_de_las_asignaturas_plan_de_estudios) muestran un funcionamiento normalizado de la impartición con tasas de rendimiento cercanas al 100% en casi todas las asignaturas, exceptuando el 90,6% del TFM, que también presenta una tasa de suspensos de 5,7% cuando, para el resto de las asignaturas es prácticamente nula (excepto en tres), así como la tasa de no presentados. La tasa de aprobados en primera matrícula para todas las asignaturas está en entre el 99% y el 100% del total de los estudiantes matriculados.

CRITERIO 2. INFORMACIÓN Y TRANSPARENCIA

La denominación del título recogida en la página web es la misma que la que aparece en la Memoria de la titulación.

La información pública es fácilmente accesible, la página web de la titulación está bien estructurada y ofrece información adecuada, y, en general, actualizada sobre las características del título, su desarrollo, su plan de estudios, así como de los procesos que garantizan su calidad y de la normativa vigente. Figuran la Memoria verificada, los informes favorables de verificación y modificaciones, la autorización de implantación por parte de la comunidad autónoma y la publicación del título en el Boletín Oficial del Estado y Boletín Oficial de La Rioja.

La documentación oficial del título que figura en los enlaces de la página web del título está actualizada de acuerdo con la última versión de la Memoria verificada. Además, se ha comprobado que funcionan los hiperenlaces de las diferentes secciones.

Del mismo modo, se encuentra la normativa de la universidad aplicable a la titulación, referente a la permanencia, el reconocimiento y la transferencia de créditos, el perfil de ingreso y los requisitos de acceso. En la página web también se incluye el plan de estudios desglosado con la distribución de créditos por asignaturas. Por último, se incluyen tres apartados: el Sistema de Aseguramiento Interno de la Calidad del título, donde aparecen sus responsables y procedimientos, el Sistema de Orientación Académica (SOA) y el Servicio de Atención a las Necesidades Especiales (SANNEE).



Toda la información del título, incluyendo la Memoria vigente, informes de verificación, y normativa aplicable, está disponible en la página web de UNIR (Evidencia E06: Información pública del título en la web de UNIR).

CRITERIO 3. SISTEMA DE GARANTÍA INTERNO DE CALIDAD (SGIC)

Se dispone de procedimientos para el análisis de la calidad de la enseñanza y la docencia. El SGIC cuenta con la certificación de la implantación de su diseño por parte de AUDIT aplicable a todos los centros de la Universidad.

CRITERIO 4. PERSONAL ACADÉMICO

Un total de 12 profesores han asumido la impartición de las asignaturas y la dirección de los TFM (TABLA_1_Asignaturas_del_plan_de_estudios_y_su_profesorado), 9 de ellos (75%) pertenecen a la plantilla de personal permanente de UNIR (con contrato indefinido). Todos los profesores cuentan con experiencia docente e investigadora en ámbitos relacionados con la Composición Musical y la mayoría de ellos poseen experiencia profesional en el campo de la del título, como se puede ver en sus CV y en las Tabla 1 y E18. Experiencia_personal_docente_MU_CMNT, que incluye relación detallada de las asignaturas del plan de estudios, los profesores responsables, su categoría académica y su área de conocimiento, enlaces a las guías docentes y CVs de los profesores e información sobre la dirección de Trabajos Fin de Máster (TFM). El personal académico y su dedicación docente son adecuados, con un alto porcentaje de doctores y acreditados. Existe formación continua para los profesores y una adecuada distribución del personal entre las diferentes asignaturas.

La Evidencia E09_Categorías_Profesorado_UNIR_MU_CMNT.pdf indica que el personal académico de UNIR se clasifica en diferentes niveles según el VIII Convenio Colectivo Nacional de Universidades Privadas, y en la TABLA 3. Datos globales del profesorado que ha impartido docencia en el título MU CMNT se especifican las asignaciones exactas de los profesores (que han oscilado entre 11 y 13) a las asignaturas del Máster en estas categorías, indicando además sus horas de dedicación, si son o no doctores, si tienen o no sexenios y quinquenios y si están acreditados. Todos estos datos son adecuados.

El documento E18. Experiencia Personal Docente MUCMNT ofrece un listado detallado de la experiencia docente, investigadora y profesional relevante de cada profesor, así como su porcentaje de dedicación al título. Se detecta un error en la expresión de los porcentajes de dedicación al título del profesorado (cuyo total debe sumar el 100%) y revisar los datos, por ejemplo:

- ARM, MAB, MAS: 0.11% de dedicación (debe decir 11%).
- JCG, ECC: 0.12% de dedicación (debe decir 12%).
- EVL: 0.14% de dedicación (debe decir 14%).
- CPC: 0,09% de dedicación (debe decir 9%).
- JCO y MGB: 0.06% de dedicación (debe decir 6%).
- LCP, YMC y MMD: 0,02% de dedicación (debe decir 2%).

CRITERIO 5. RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS



Los principales recursos a disposición del Máster se apoyan plataforma tecnológica de apoyo a la docencia, así como de los materiales didácticos de apoyo utilizados" caracteriza el Campus Virtual de la UR como un entorno de aprendizaje diseñado que los estudiantes puedan permanentemente consultar los contenidos de cada asignatura, comprobar su evolución académica con ejercicios de autoevaluación, o contactar con sus profesores y compañeros a través de videoconferencia, foros y correo electrónico. Todas estas informaciones se referencian en la E15 en la que se hace un completo desarrollo de esta plataforma tecnológica de uso generalizado en la Universidad Internacional de la Rioja, señalando además los aspectos relativos a seguridad, experiencia y control de identidad de los usuarios del sistema.

Este Máster no incluye prácticas externas en su Memoria de verificación.

La plataforma tecnológica de UNIR está muy consolidada y garantiza el desarrollo adecuado de las actividades formativas (E15_Descripcion_de_la_plataforma_tecnologica_de_apoyo_y_materiales_didacticos_MU_C MNT). Los estudiantes cuentan con diversos materiales, repositorios, guías, y un seguimiento personalizado a través de tutores personales (E16_Recursos_apoyo_MU_CMNT). Cuentan también con un Servicio de Atención a las Necesidades Especiales (SANNEE) y un Servicio de Orientación al Alumno (SOA). El estudiante puede escoger la realización de sus exámenes de forma presencial o virtual. Si el estudiante escoge realizar los exámenes de forma presencial, dispone de distintas sedes repartidas tanto en territorio nacional como internacional y deben presentar su Documento Nacional de Identidad o documentación equivalente en el caso de alumnos extranjeros. Ambos tipos de exámenes están controlados y vigilados y cuentan con un equipo de apoyo.

CRITERIO 6. INDICADORES DE RENDIMIENTO

Los indicadores de rendimiento, como la tasa de graduación, abandono, eficiencia y rendimiento son adecuados y muestran una evolución positiva (TABLA 2- Resultados_de_las_asignaturas_plan_de_estudios y TABLA 4. Evolución de indicadores y datos globales del título). Los valores previstos en la Memoria verificada eran Tasa de graduación: 70% Tasa de abandono: 25% Tasa de eficiencia: 90%. La tasa de graduación ha sido en 2019/20 de 91,7 en 2020/21 de 96,3% y en 2021/22 de 93,8. La Tasa de abandono se situó en 6,9% en el curso 2019/20, en 0% en el curso 2020/2021 en 2,1% en el curso 2021/22 y en un 3% en el curso 2022/23, por debajo del valor de referencia propuesto en la Memoria. La tasa de eficiencia alcanza casi el 100% en todos los cursos. La tasa de rendimiento, por último, se encuentra en los tres cursos por encima del 95%, lo cual es un dato satisfactorio y acorde con la Memoria verificada.

El SGIC implementa procedimientos para la evaluación y mejora de la calidad del proceso de enseñanza-aprendizaje, con encuestas de satisfacción a estudiantes y profesores, atención de sugerencias y reclamaciones, y análisis de la satisfacción e inserción laboral de los egresados. La Evidencia E07: Procedimientos del SGIC detalla el funcionamiento del Sistema de Aseguramiento Interno de la Calidad (SAIC) y su implementación conforme a los estándares AUDIT. También incluye el listado de Documentos del SGIC de UNIR y las actas DE LA UNIDAD DE CALIDAD DE TITULACIÓN y los informes anuales de la Unidad de Calidad. En el curso 2018/19, la satisfacción global de los estudiantes con el título fue de 9,1 sobre 10. La satisfacción con los profesores fue de 9,2, y la del Personal Docente e



Investigador (PDI) fue de 8,1. En el curso 2019/20, la satisfacción global de los estudiantes con el título aumentó a 9,28 sobre 10. La satisfacción con los profesores fue de 9,04, mientras que la del PDI descendió a 7,08. En el curso 2020/21, la satisfacción de los estudiantes con el título se mantuvo alta, con una puntuación de 9,14. La satisfacción con los recursos fue de 9,07. La satisfacción del PDI disminuyó ligeramente, aunque la valoración de la relación del profesorado con la coordinación de la titulación fue muy positiva. En el curso 2021/22, la satisfacción con la labor de los profesores recibió valoraciones muy positivas, cercanas al 10, y la satisfacción con el título fue de 9,19. Sin embargo, la satisfacción con los recursos bajó ligeramente a 8,59, comparado con el 9,07 del año anterior. La satisfacción del PDI se mantuvo en niveles similares a los de años anteriores, y la relación del profesorado con la coordinación de la titulación continuó siendo muy positiva.

No se aportan las encuestas de satisfacción de los colectivos, sólo se incluyen los datos en los informes anuales y en el Informe de Autoevaluación, pero se observan algunas discrepancias en el cotejo de ambas fuentes. En este último se muestran más datos y con divergencias sobre los anteriores; por ejemplo, en 2019/20 la satisfacción global con el título es diferente en los dos documentos: 9,28 y 8,7. En 2020/21 la satisfacción global con el título cambia de 9,14 a 8,7 y la satisfacción con los recursos de 9,07 a 8,8 para las asignaturas y 8,2 para el campus virtual.

CRITERIO 7. RECOMENDACIONES, OBSERVACIONES Y COMPROMISOS ADQUIRIDOS

El Informe de Autoevaluación señala que la universidad ha hecho efectivos los compromisos recogidos en la Memoria del título, así como ha dado respuesta en el momento oportuno de las recomendaciones derivadas de los procesos que ha atravesado la titulación tras su autorización por el Consejo de Ministros en febrero de 2018:

Informe favorable de modificación de ANECA en noviembre de 2018

Informe favorable de modificación de ANECA en junio de 2019

Informe de seguimiento de ANECA en diciembre de 2019

Informe favorable de modificación de ANECA en abril de 2020

Informe de acreditación de ANECA en diciembre de 2020

Informe favorable de modificación de ANECA en noviembre de 2021

La E19_Acciones_emprendidas_MU_CMNT muestra que se han implementado acciones específicas para responder a las recomendaciones de los informes de acreditación y seguimiento.

Desde el último informe Monitor de 2019 los Informes de Seguimiento de 2020 y de 2021 recomendaban incorporar en la página web del título más información y más completa.

Queda subsanada la recomendación.

En el informe favorable de la renovación de la acreditación emitida por ANECA el 15/12/2020 se hizo la siguiente recomendación: «Llevar a cabo estudios destinados a analizar la evolución del a tasa de graduación con el objeto de que, si la misma se desvía de lo previsto en la Memoria verificada, se puedan establecer las correspondientes acciones de mejora que traten de incrementar dicha tasa». Para ello se implementó un Plan de Mejoras para los años 2020 a 2022 en el que se estableció como acción analizar los



resultados en relación con esta tasa y establecer las medidas oportunas para la mejora de los datos. La tasa de graduación ha superado la previsión de la Memoria, lo que indica la efectividad de las medidas implementadas.

Queda subsanada la recomendación.

Al mismo tiempo, los procesos de autoevaluación llevados a cabo han contribuido a identificar otros aspectos susceptibles de mejora. De este modo, tras la renovación de la acreditación del título y un periodo de desarrollo, se consideró que se debían incorporar mejoras propuestas por la Unidad de la Titulación (UCT), que bajo la supervisión de la Subcomisión Delegada de la Unidad de Calidad de UNIR y ratificación por la Unidad de Calidad de UNIR (UNICA), tuvo en cuenta las aportaciones y sugerencias de los estudiantes del máster, de los directores de los diferentes departamentos y recogidas en las reuniones de la Comisión Permanente del Consejo Directivo y en las reuniones de la Permanente de la UNICA. Con estos datos, se presentó una propuesta de modificación a ANECA con informe favorable con fecha 3 de noviembre de 2021, en el que no se recogen recomendaciones.

No quedan por tanto recomendaciones pendientes de subsanar.

LA DIRECTORA DE LA ANECA

Doña Pilar Paneque Salgado

